

ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE MEXICO

# GACETA DEL GOBIERNO

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO  
Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 22 de octubre de 1921.

Tomo CXIX

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 27 de febrero de 1975

Número 24

## SECCION PRIMERA

# PODER EJECUTIVO FEDERAL

## DEPARTAMENTO DE ASUNTOS AGRARIOS Y COLONIZACION

**RESOLUCION** sobre privación de derechos agrarios y nueva adjudicación de unidades de dotación en el ejido del poblado denominado Santiago Yече, Municipio de Jocotitlán, Méx.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización.

VISTO para resolver el expediente relativo a la privación de derechos agrarios y nueva adjudicación de unidades de dotación en el ejido del poblado denominado "SANTIAGO YECHE", Municipio de Jocotitlán, del Estado de México; y

RESULTANDO PRIMERO.—Consta en el expediente la convocatoria de fecha 18 de abril de 1973 para la Asamblea General de Ejidatarios, relativa a la privación de derechos agrarios y sucesorios en contra de los ejidatarios que se citan en el primer punto resolutive de esta resolución, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos, asamblea que tuvo verificativo el 25 de abril de 1973 en la que se propuso reconocer derechos agrarios y adjudicar las unidades de dotación de referencia a los campesinos que las han venido cultivando por más de dos años ininterrumpidos y que se indican en el segundo punto resolutive y se reconozcan derechos agrarios por haber abierto tierra al cultivo y venirlas trabajando por más de dos años ininterrumpidos a los ejidatarios que se citan en el tercer punto resolutive de la presente resolución.

RESULTANDO SEGUNDO.—La documentación se remitió a la Comisión Agraria Mixta y dicho organismo notificó a los ejidatarios afectados para que comparecieran a la audiencia de pruebas y alegatos el día 12 de diciembre de 1973, misma

que se llevó a cabo el día 18 de diciembre de 1973, habiéndose comprobado legalmente la procedencia para la privación de derechos agrarios y sucesorios a los ejidatarios de conformidad con lo dispuesto por los artículos 426, 430 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria. La Comisión Agraria, la Comisión Agraria Mixta opinó que es procedente la privación a los ejidatarios que se señalan y el reconocimiento que propone la asamblea general.

RESULTANDO TERCERO.—El expediente relativo fue turnado al Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, Dirección General de Derechos Agrarios, la que hizo una revisión del mismo y habiendo comprobado la legalidad de las notificaciones y constancias presentadas en este juicio lo turnó al Vocal Consultivo Agrario correspondiente con la opinión de que fuera aprobado por estar integrado correctamente, aulen a su vez, por haberlo encontrado ajustado al procedimiento de ley, lo sometió a la consideración del Cuerno Consultivo Agrario al que emitió y aprobó su dictamen en el sentido de esta resolución.

CONSIDERANDO PRIMERO.—Que el presente juicio privativo se ha seguido de acuerdo con los trámites previstos en

(base a la siguiente página)

## SUMARIO:

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

DEPARTAMENTO DE ASUNTOS AGRARIOS Y COLONIZACION

RESOLUCION sobre privación de derechos agrarios y nueva adjudicación de unidades de dotación en el ejido del poblado denominado Santiago Yече, Municipio de Jocotitlán, Méx.

AVISOS JUDICIALES

los artículos 426, 429, 430, 431 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria, habiéndose comprobado por las constancias que obran en antecedentes, que los ejidatarios y sus herederos han incurrido en la causa de privación de derechos agrarios y sucesorios a que se refiere el artículo 85 fracción I de la propia ley, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos, que quedaron oportunamente notificados los ejidatarios sobre el juicio y que finalmente se siguieron los posteriores trámites legales, por lo que es procedente privarlos de sus derechos agrarios y sucesorios, conciliándose los correspondientes certificados de derechos agrarios.

CONSIDERANDO SEGUNDO.—Que las campesinas señaladas en las constancias que corre agregadas al expediente, han estado cultivando las unidades de dotación por más de dos años ininterrumpidos, habiéndose propuesto el reconocimiento de sus derechos agrarios por la asamblea general de ejidatarios celebrada el 25 de abril de 1973, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 72 fracción III, 74 fracción II, 81, 200 y demás aplicables de la misma ley, proceda reconocer sus derechos agrarios y con fundamento en el artículo 69 de la mencionada ley, expedir sus respectivos certificados.

Por la expuesta y con fundamento en los artículos ya mencionados de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve

PRIMERO.—Se decreta la privación de derechos agrarios en el ejido del poblado denominado "SANTIAGO YECHE", Municipio de Jocotitlán, del Estado de México, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos, a los CC.: 1.—Antonio Lino, 2.—Agustín Cruz, 3.—Antonio Montoya Melchor, 4.—Aurelio Pineda, 5.—Asunción Sánchez, 6.—Apolonio Anastasio, 7.—Adolfo Guadalupe M., 8.—Aniceto Vilchis, 9.—Aurelio Monroy, 10.—Anastasio López Cruz, 11.—Antonino Jerónimo, 12.—Atanacio Avila, 13.—Herculano Gil, 14.—Celedonio López, 15.—Nemorio Cruz, 16.—Apolonio Cruz, 17.—León Cruz, 18.—Crescencio Onofre, 19.—Manuela Cruz, 20.—José Coñas, 21.—Evaristo Cruz, 22.—Cristóbal Antonio Sánchez Z., 23.—Crescencio Mateo, 24.—Camilo Monroy, 25.—Tranquilino Cruz, 26.—J. Encarnación Carreola, 27.—Inocencio Dávila, 28.—Salomón Dávila, 29.—Desiderio Rivera, 30.—Refugio Dávila, 31.—J. Carmen Dávila, 32.—Dionicio Monroy, 33.—Daniel Antonio Monroy, 34.—Pedro Dávila, 35.—Erasto Guadalupe, 36.—Eleuterio Javier, 37.—Eleuterio Martínez, 38.—Estanislao Cruz A., 39.—Esteban Sánchez, 40.—Eleuterio Martínez, 41.—Emilio Galván, 42.—Eleu-

terio López, 43.—Eleuterio Osorio, 44.—Eustolio Dávila, 45.—Faustino León, 46.—Félix Marcial, 47.—Fernando Sánchez, 48.—Florentino Montoya, 49.—Francisco Dávila M., 50.—Florentino Montoya S., 51.—Faustino Montoya, 52.—Francisco Nava N., 53.—Gregorio Fabián, 54.—Guillermo Mateo, 55.—Ernesto Pérez López, 56.—Hilario Cruz Sánchez, 57.—Isidoro Melchor Lara, 58.—Isidoro Martínez H., 59.—Isidro Echeverría, 60.—Juan Monroy, 61.—Julián Martínez, 62.—J. Ascención Dávila C., 63.—J. Natividad Miranda, 64.—José Salazar, 65.—José Nieto Dávila, 66.—Juan Dávila Sánchez, 67.—Jerónimo Jesús, 68.—Jorge Nieto Dávila, 69.—José Dávila Sánchez, 70.—Juan Rivera, 71.—José Gómez, 72.—Juan Guzmán, 73.—Josefa Monroy, 74.—Julián Cruz, 75.—J. Merced Monroy, 76.—José Montoya, 77.—Jeremías Antonio, 78.—Efrén López, 79.—Lucio Maximino, 80.—Lorenza León, 81.—Ladislao Dávila, 82.—Luciano Dávila, 83.—Leobardo Vilchis, 84.—Juliana López, 85.—Lorenzo Guadalupe, 86.—J. Merced López, 87.—Lorenzo Victoriano, 88.—Lorenzo Avila, 89.—Tomás Moreno, 90.—María Félix Dávila, 91.—Matiliana Cruz Z., 92.—José Monroy Nieto, 93.—Silverio Monroy, 94.—Catalina Martínez, 95.—Felipe Molina, 96.—Manuel Téllez, 97.—Magdaleno León, 98.—Merced Moreno F., 99.—Ponciano Ventura, 100.—Pedro Martínez, 101.—Anacleto Montoya, 102.—Marqarita Martínez, 103.—Zenén Malváez, 104.—Bonifacio Montoya, 105.—Juan Monroy, 106.—Máximo Dávila, 107.—Nicanor Melchor, 108.—Ramón Narciso, 109.—Pablo Guadalupe, 110.—Pablo Dávila, 111.—Pablo Montoya, 112.—Pablo Onofre, 113.—Pedro Martínez, 114.—Petra Rivera, 115.—Pedro Osornio, 116.—Pablo León, 117.—Pedro Maldonado, 118.—Pedro Pastrana, 119.—Paula Sánchez, 120.—Catarino Rivera, 121.—Rafael Maximino, 122.—Guadalupe Reyes, 123.—Román Monroy, 124.—Remigio Carreola, 125.—Catarino Sánchez, 126.—Ricardo Solano, 127.—Dámaso Sánchez, 128.—Sergio Cardelas, 129.—Camilo Sánchez, 130.—Esteban Guadalupe Sánchez, 131.—Salomé Sánchez, 132.—Samuel Martínez, 133.—Silvano Rivera, 134.—Torcuato Dávila, 135.—Juan Urbina, 136.—Andrés Vilchis Sánchez, y 137.—Zacarías Martínez. Por la misma razón se privan de sus derechos sucesorios agrarios a los CC.: 1.—Florentino Cruz, 2.—Camilo Cruz, 3.—Julián Pineda, 4.—Alicia Pineda, 5.—Pedro Sánchez, 6.—Antonina Sánchez, 7.—Julio Vilchis, 8.—María Alcántara, 9.—Gonzalo Vilchis, 10.—Guadalupe Vilchis, 11.—Celia Vilchis, 12.—Adolfo López, 13.—Guillermina Martínez, 14.—Delfino López, 15.—María López, 16.—Sebastiana López, 17.—Fulgencia Chavarría, 18.—José Gil, 19.—María Romero, 20.—María Emma Gil, 21.—Felipe Cruz, 22.—Esteban Cruz, 23.—Norberta Monroy, 24.—Angelina Cruz, 25.—Alfonso Cruz, 26.—Brajido Onofre, 27.—Felipa Onofre,

28.—J. Antonio S. Fuentes, 29.—Trinidad Fuentes, 30.—Efrén Antonio Fuentes, 31.—Emilio Antonio Fuentes, 32.—Reynalda Antonio Fuentes, 33.—Darío Mateo López, 34.—Fermina López 35.—Norberto Mateo, 36.—Susana Monroy E., 37.—Lorenza Monroy, 38.—Irineo Carreola, 39.—Benita Soñano, 40.—Guadalupe Monroy, 41.—Olegario Dávila, 42.—Germán Monroy, 43.—María Monroy, 44.—Gregoria Monroy, 45.—Felipe Antonio D., 46.—Leandro Javier Dávila, 47.—Florentina Dávila, 48.—Catarino Segundo Martínez, 49.—Gregorio Segundo, 50.—Juan Segundo, 51.—Isidora Segundo, 52.—Angela Osornio, 53.—Victoria Martínez, 54.—Margarita Martínez, 55.—Juan López, 56.—Francisco Onofre, 57.—Cirilo López, 58.—Adela López, 59.—Agustina López, 60.—Ernestina Miranda, 61.—Juana Miranda D., 62.—Casimira Antonia, 63.—Marcelino Montoya, 64.—Felipa Cruz, 65.—Petra Montfoya, 66.—Manuel Nava, 67.—Macaria Martínez, 68.—Juan Mateo, 69.—Roberto Pérez R., 70.—Luz Reyes, 71.—Lourdes Pérez R., 72.—Lucía Pérez R., 73.—José Martínez López, 74.—Guadalupe López, 75.—Eulalia Martínez, 76.—Gregoria Martínez, 77.—Guillermina Martínez, 78.—Crescenciana Martínez, 79.—Anastacia Martínez, 80.—Roberto Monroy, 81.—Ficavio Dávila, 82.—Silviana Monroy, 83.—Casto Dávila, 84.—Loreta Dávila, 85.—Felisa Dávila, 86.—Paulina Dávila, 87.—María Dávila, 88.—Vidal Nieto Ortega, 89.—Ignacio Dávila Moreno, 90.—Carmen Nieto Gómez, 91.—Isabel Gómez, 92.—Felisa Nieto Gómez, 93.—Magdalena Tiburcio, 94.—J. Tereso Márquez, 95.—Isidro Antonio, 96.—Brígida Guadalupe, 97.—Apolinar Antonio, 98.—Marcelo Antonio, 99.—Catalina Antonio, 100.—Antonia Antonio, 101.—Venancio Pineda León, 102.—Ricardo Pineda León, 103.—José Pineda León, 104.—Efrén Dávila, 105.—Sebastián Vilchis, 106.—Matías Victoriano, 107.—Natalia Cruz, 108.—Carlos Avila, 109.—Paula Aguilar, 110.—Chucho Avila, 111.—Consuelo Avila, 112.—Julio Moreno, 113.—Aurelia Ordóñez, 114.—Juan Sánchez, 115.—Miguel León, 116.—Natalio Onofre, 117.—Miguelito León, 118.—Cirilo Ventura, 119.—Norberta Sánchez, 120.—Higinio Martínez, 121.—Alberto Malvárez, 122.—Dolores Sid, 123.—Margarita Malvárez, 124.—Ciro Malvaez, 125.—Guadalupe Malvárez, 126.—Tomás Malvárez, 127.—Hermínia Malvárez, 128.—Felipa Malvárez, 129.—Asunción Angeles, 130.—Ignacio Narciso, 131.—Modesta Guadalupe, 132.—Francisca Martínez, 133.—Gabino Dávila, 134.—Hilario Dávila, 135.—Regina Rivera, 136.—Juana Rivera, 137.—Eufemia Mateo, 138.—Julia Carreola, 139.—Hermelinda Mateo, 140.—Joaquín Maldonado, 141.—Sabina Martínez, 142.—Hilaria Osornio, 143.—Catalina Sánchez, 144.—J. Carmen Tiburcio, 145.—Amada Monroy, 146.—Carlos Monroy, 147.—Miguel Sánchez, 148.—Francisca Mateo, 149.—Marcelino Sánchez, 150.—Dionisia Cruz, 151.—Mauro Sánchez,

152.—Felisa León, 153.—Antonio Sánchez, 154.—Cayerana Montoya, 155.—Hermelinda Martínez, 156.—Juan Rivera, 157.—Ignacia Osornio, 158.—Guadalupe Rivera, 159.—Ascención Rivera, 160.—Amilfo Dávila, 161.—Liberiana López, 162.—Miguel Urbina, 163.—Benita López, y 164.—María Urbina. En consecuencia se cancelan los certificados de derechos agrarios que respectivamente se les expedieron a los ejidatarios sancionados, números: 1106070, 1106071, 1106072, 1106073, 1106074, 1106075, 1106076, 1106077, 1106078, 1106079, 1106080, 1106081, 1106082, 1106083, 1106084, 1106085, 1106086, 1106087, 1106088, 1106089, 1106090, 1106091, 1106092, 1106093, 1106094, 1106095, 1106096, 1106097, 1106098, 1106099, 1106100, 1106101, 1106102, 1106103, 1106104, 1106105, 1106106, 1106107, 1106108, 1106109, 1106110, 1106111, 1106112, 1106113, 1106114, 1106115, 1106116, 1106117, 1106118, 1106119, 1106120, 1106121, 1106122, 1106123, 1106124, 1106125, 1106126, 1106127, 1106128, 1106129, 1106130, 1106131, 1106132, 1106133, 1106134, 1106135, 1106136, 1106137, 1106138, 1106139, 1106140, 1106141, 1106142, 1106143, 1106144, 1106145, 1106146, 1106147, 1106148, 1106149, 1106150, 1106151, 1106152, 1106153, 1106154, 1106155, 1106156, 1106157, 1106158, 1106159, 1106160, 1106161, 1106162, 1106163, 1106164, 1106165, 1106166, 1106167, 1106168, 1106169, 1106170, 1106171, 1106172, 1106173, 1106174, 1106175, 1106176, 1106177, 1106178, 1106179, 1106180, 1106181, 1106182, 1106183, 1106184, 1106185, 1106186, 1106187, 1106188, 1106189, 1106190, 1106191, 1106192, 1106193, 1106194, 1106195, 1106196, 1106197, 1106198, 1106199, 1106200, 1106201, 1106202, 1106203, 1106204, 1106205, 1106206, 1106207, 1106208, 1106209, 1106210, 1106211, 1106212, 1106213, 1106214, 1106215, 1106216, 1106217, 1106218, 1106219, 1106220, 1106221, 1106222, 1106223, 1106224, 1106225, 1106226, 1106227, 1106228, 1106229, 1106230, 1106231, 1106232, 1106233, 1106234, 1106235, 1106236, 1106237, 1106238, 1106239, 1106240, 1106241, 1106242, 1106243, 1106244, 1106245, 1106246, 1106247, 1106248, 1106249, 1106250, 1106251, 1106252, 1106253, 1106254, 1106255, 1106256, 1106257, 1106258, 1106259, 1106260, 1106261, 1106262, 1106263, 1106264, 1106265, 1106266, 1106267, 1106268, 1106269, 1106270, 1106271, 1106272, 1106273, 1106274, 1106275, 1106276, 1106277, 1106278, 1106279, 1106280, 1106281, 1106282, 1106283, 1106284, 1106285, 1106286, 1106287, 1106288, 1106289, 1106290, 1106291, 1106292, 1106293, 1106294, 1106295, 1106296, 1106297, 1106298, 1106299, 1106300, 1106301, 1106302, 1106303, 1106304, 1106305, 1106306, 1106307, 1106308, 1106309, 1106310, 1106311, 1106312, 1106313, 1106314, 1106315, 1106316, 1106317, 1106318, 1106319, 1106320, 1106321, 1106322, 1106323, 1106324, 1106325, 1106326, 1106327, 1106328, 1106329, 1106330, 1106331, 1106332, 1106333, 1106334, 1106335, 1106336, 1106337, 1106338, 1106339, 1106340, 1106341, 1106342, 1106343, 1106344, 1106345, 1106346, 1106347, 1106348, 1106349, 1106350, 1106351, 1106352, 1106353, 1106354, 1106355, 1106356, 1106357, 1106358, 1106359, 1106360, 1106361, 1106362, 1106363, 1106364, 1106365, 1106366, 1106367, 1106368, 1106369, 1106370, 1106371, 1106372, 1106373, 1106374, 1106375, 1106376, 1106377, 1106378, 1106379, 1106380, 1106381, 1106382, 1106383, 1106384, 1106385, 1106386, 1106387, 1106388, 1106389, 1106390, 1106391, 1106392, 1106393, 1106394, 1106395, 1106396, 1106397, 1106398, 1106399, 1106400, 1106401, 1106402, 1106403, 1106404, 1106405, 1106406, 1106407, 1106408, 1106409, 1106410, 1106411, 1106412, 1106413, 1106414, 1106415, 1106416, 1106417, 1106418, 1106419, 1106420, 1106421, 1106422, 1106423, 1106424, 1106425, 1106426, 1106427, 1106428, 1106429, 1106430, 1106431, 1106432, 1106433, 1106434, 1106435, 1106436, 1106437, 1106438, 1106439, 1106440, 1106441, 1106442, 1106443, 1106444, 1106445, 1106446, 1106447, 1106448, 1106449, 1106450, 1106451, 1106452, 1106453, 1106454, 1106455, 1106456, 1106457, 1106458, 1106459, 1106460, 1106461, 1106462, 1106463, 1106464, 1106465, 1106466, 1106467, 1106468, 1106469, 1106470, 1106471, 1106472, 1106473, 1106474, 1106475, 1106476, 1106477, 1106478, 1106479, 1106480, 1106481, 1106482, 1106483, 1106484, 1106485, 1106486, 1106487, 1106488, 1106489, 1106490, 1106491, 1106492, 1106493, 1106494, 1106495, 1106496, 1106497, 1106498, 1106499, 1106500, 1106501, 1106502, 1106503, 1106504, 1106505, 1106506, 1106507, 1106508, 1106509, 1106510, 1106511, 1106512, 1106513, 1106514, 1106515, 1106516, 1106517, 1106518, 1106519, 1106520, 1106521, 1106522, 1106523, 1106524, 1106525, 1106526, 1106527, 1106528, 1106529 y 1106543.

SEGUNDO.—Se reconocen derechos agrarios y se adjudican las unidades de dotación de referencia, por ventinas cultivando por más de dos años ininterumpidos, en el ejido del poblado de "SANTIAGO YUCÍE", Municipio de Jocotitlán, del Estado de México, a los CC.: 1.—Heriberto Antonio, 2.—Venancio Monroy Cruz, 3.—Tomás Montoya, 4.—Clemente Rivera, 5.—Juan Sánchez, 6.—León Anastacio, 7.—Natalia Hernández, 8.—Tomás Vicente Carriola, 9.—Lorenza Carriola, 10.—Sebastián Vilchis, 11.—Miguel Cruz Antonio, 12.—Carlos Barrientos Monroy, 13.—Santiago de Vara M., 14.—Anteño López, 15.—Atagracia Sánchez, 16.—Juliana Cárdenas, 17.—Juana Mateo, 18.—Natalia Onofre, 19.—Ignacio López, 20.—Marcos Sánchez, 21.—Félix Cruz, 22.—Victor Jiménez López, 23.—Pedro Mateo, 24.—Asunción Echeverría, 25.—Encarnación

Cruz M., 26.—Toribia Angeles Diaz, 27.—Rafael Dávila, 28.—Basilia Juárez, 29.—José Rivera, 30.—Margarita Nava, 31.—Modesto Dávila, 32.—José Monroy, 33.—Clementina Dávila, 34.—Pablo Dávila, 35.—Sixta Sánchez, 36.—José Javier, 37.—Catarino Gómez Cruz, 38.—Eladio Cruz, 39.—Carlos Sánchez, 40.—Anicéforo Dávila, 41.—Pedro Galván, 42.—Clemente Plata Sánchez, 43.—José Javier Dávila, 44.—Higinio León Ortega, 45.—José León López, 46.—Mateo Marcial Cruz, 47.—Magdaleno Sánchez, 48.—Simón Dávila Castorena, 49.—Alberto Vilchis Castro, 50.—Moisés Antonio Cruz, 51.—Comilo Montoya, 52.—José Angeles Montoya, 53.—Efrén Fabián S., 54.—Tereso Miranda, 55.—Gregorio Castro, 56.—Paula Cruz, 57.—Marcelina Lara, 58.—Nazarío Vilchis Aguilar, 59.—Carmen Echeverría, 60.—Emilia Catalán, 61.—Gabriel Montoya Cruz, 62.—Delfino Martínez, 63.—Ma. Guadalupe Miranda, 64.—Francisco Salazar, 65.—Hilaria Ortega, 66.—Josefina Moreno, 67.—Lucía Guadalupe, 68.—Pablo Monroy Hernández, 69.—Jaime Miranda Dávila, 70.—Pedro Carreola, 71.—Cayetano Gómez, 72.—Gabina Sánchez, 73.—Silverio Márquez S., 74.—Aurelio Cruz, 75.—Juan Monroy, 76.—Paz Montoya, 77.—Magdaleno Antonio, 78.—Porfirio López Sánchez, 79.—Juana de Jesús Cruz, 80.—Aurelio Pineda, 81.—Juan Dávila Martínez, 82.—Ma. Cruz, 83.—Consuelo Castro, 84.—Andrés Cruz, 85.—Juan Guadalupe, 86.—Joaquín Espinoza, 87.—Aureliano Monroy, 88.—Leonardo Vilchis Castro, 89.—Leobardo Moreno O., 90.—Tiburcio Sánchez Pedraza, 91.—Adrián Cruz, 92.—Justo Monroy Téllez, 93.—Gregorio Monroy Cruz, 94.—Andrés Clemente Martínez, 95.—Lucio Molina, 96.—Cayetano Téllez, 97.—Inocente León, 98.—Rosa López, 99.—Cayetano Ventura, 100.—Juan Pineda, 101.—Ma. Inés Montoya, 102.—Valiente Cruz Martínez, 103.—Arnaito Montoya, 104.—Feliciano Cruz, 105.—Abundio Sánchez, 106.—Ramón Dávila, 107.—Marcelina Lara, 108.—Ma. Victoriano, 109.—Ma. Hilaria, 110.—Ma. Dávila, 111.—Efrén Montoya Sánchez, 112.—Felipe Onofre, 113.—Fernando Dávila, 114.—Ma. Carreola, 115.—Juan Carreola S., 116.—J. Guadalupe Cruz U., 117.—José López Cruz, 118.—Jesús Monroy N., 119.—Agustina Montoya S., 120.—Ma. Inés, 121.—Narciso Maximino de Jesús, 122.—Eulalia Reyes, 123.—Ma. Cruz, 124.—Francisco Carriola, 125.—Evaristo Sánchez Mateo, 126.—Alfredo Vilchis Castro, 127.—Eduardo Sánchez, 128.—Gerardo Urbina, 129.—Irene Sánchez León, 130.—Hilaria Sánchez, 131.—Cayetano Ventura Sánchez, 132.—Margarita Carriola, 133.—Baltazar Onofre, 134.—Juan Cruz Cañas, 135.—José León Ortega, 136.—Isidro Vilchis y 137.—J. Refugio Martínez, consecuentemente expídanse sus correspondientes certificados de derechos agrarios, que los acredite como ejidatarios del poblado de que se trata.

TERCERO.—Se reconocen derechos agrarios por haber abierto tierras al cultivo y venir las trabajando por más de dos años ininterrumpidos, en el ejido del poblado de "SANTIAGO YECHE", Municipio de Jocotitlán, del Estado de México, a los CC.: 1.—Silviano Jiménez, 2.—Cristino Montoya, 3.—Pedro Guadalupe, 4.—Gonzalo Hernández, 5.—Esteban Guadalupe,

6.—Martín Rivera, 7.—Teófilo Gerónimo, 8.—Concepción Onofre, 9.—Porfirio Carreola, 10.—Roberto Onofre, 11.—Luis Maldonado, 12.—Celedonio Martínez, 13.—Epifanio Onofre, 14.—Matías Sánchez, 15.—Mateo Onofre, 16.—Jesús Barrios, 17.—Petra Salvador, 18.—Amado Zamora, 19.—Aureliano García, 20.—Miguel Cruz A., 21.—Amando Reyes, 22.—Blas Montoya, 23.—Atanacio Maldonado, 24.—Damián León Ortega, 25.—Vicente Antonio, 26.—Austroberto J. M., 27.—Heriberto Antonio Torres, 28.—Ma. del Socorro L., 29.—Gregorio Maldonado, 30.—Alfonso Gregorio M., 31.—Crisóforo Dávila, 32.—León Ortega, 33.—Primo López, 34.—Roberto Zamora, 35.—Virgilio Suárez, 36.—Isaías Dávila Martínez, 37.—Moisés Vilchis, 38.—Fidel Cedillo, 39.—Magdaleno Martínez, 40.—Melquiades Castro, 41.—Brígido Onofre, 42.—Honorio León Felipe, 43.—Antonio Cruz D., 44.—Julían Zamora, 45.—Anastacio Martínez, 46.—Lucio Marcial, 47.—Eulogio Cruz D., 48.—Emilio Juárez Pedraza, 49.—Félix Rivera, 50.—Juan Onofre C., 51.—Ignacio López, 52.—Francisco Sánchez, 53.—Aurelio López, 54.—Isaías Gómez Cruz, 55.—Enrique Victoriano, 56.—Enrique Martínez N., 57.—Tiburcio Sánchez Pedraza, 58.—Juan Cruz Montoya, 59.—José Carreola, 60.—Juan Cruz Cañas, 61.—Martiniano Guadalupe L., 62.—Francisco López, 63.—Angel Dávila, 64.—Adrián Sánchez C., 65.—Alberto Sánchez, 66.—Inocencio Valdez, 67.—Teófilo Onofre, 68.—Salomón Plata S., 69.—Roberto Martínez L., 70.—Juan Martínez L., 71.—Arcadio Urbina, 72.—Alfonso Escalona, 73.—Luis Rivera, 74.—Raymundo López A., 75.—Fortino Onofre Celedonio, 76.—Círculo Ocadiz V., 77.—Filemón Dávila N., 78.—Félix Guadarrama, 79.—José Monroy, 80.—Celedonio Guadalupe, 81.—Nicolás Guadalupe D., 82.—Eleuterio Onofre, 83.—Luz Mateo S., 84.—Luz Dávila, 85.—Luz Cruz Antonio, 86.—Macario Juárez y 87.—Pedro Juárez, consecuentemente expídanse los correspondientes certificados de derechos agrarios, que los acredite como ejidatarios del poblado de que se trata.

CUARTO.—Publíquese esta resolución, relativa a la privación de derechos Agrarios y nueva adjudicación de unidades de dotación, en el ejido del poblado de "SANTIAGO YECHE", Municipio de Jocotitlán, del Estado de México, en el "Diario Oficial" de la Federación y en el Periódico Oficial del Gobierno de esa Entidad Federativa, inscribáse y háganse las anotaciones correspondientes en el Registro Agrario Nacional, notifíquese y ejecútase.

Dada en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, Distrito Federal, a los siete días del mes de junio de mil novecientos setenta y cuatro.—El Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, **Luis Echeverría Alvarez.**—Rúbrica.—Cúmplase: El Jefe del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, **Augusto Gómez Villanueva.**—Rúbrica.

(Publicada en el "Diario Oficial", órgano del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 10 de agosto de 1974).

**AVISOS JUDICIALES**

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**

DISTRITO DE TEXCOCO

**EDICTO**

SR. FILIBERTO GONZALEZ ALFARO, promueve diligencias de INMATRICULACION, respecto de los terrenos de común repartimiento denominados:—"METEPANCO", "FLAZINTLA" y "XAXALPA", ubicados en el Barrio de San Lorenzo del Municipio de Chimalhuacán, de este Distrito Judicial, con las medidas y colindancias siguientes.

El Primero, al Norte, 21.00 Mts., con Felipe González; Al Sur, 14.30 Mts., con Susano Alfaro; al Oriente, 20.60 Mts., con Saturnino González Alfaro; al Poniente, 19.18 Mts., con Vicente González Alfaro.— El Segundo, Al Norte, 73.00 Mts., con Aurelio González; al Poniente, 75 Centímetros, con Encarnación Constantino; al Sur, 73.00 Mts., con María de Jesús Nequiz; el Tercero, al Norte, 204.00 Mts., con Encarnación Constantino; al Sur, 204.00 Mts., con Vicente y Margarito González Alfaro al Oriente, 10.40 Mts., con Camino; al Poniente, 10.40 Mts., con Vicente Buendía.

Se expide para su publicación en la "Gaceta del Gobierno" y en el periódico de mayor circulación que se editan en la ciudad de Toluca, México, por el término de diez en diez días por tres veces consecutivas; dado en la ciudad de Texcoco, México, a los seis días del mes de junio de mil novecientos setenta y cuatro.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario, Lic. Juan Aguirre Vargas.—Rúbrica.

219.—4, 15 y 27 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**

DISTRITO DE TEXCOCO

**EDICTO**

VICENTE GONZALEZ ALFARO, promueve IMATRICULACION, de los terrenos de común repartimiento denominados "CUAUNAHUAC", "XAXALPA" y "METEPANCO", ubicados en el Barrio de San Lorenzo Municipio de Chimalhuacán, que miden y lindan: AL PRIMERO AL NORTE 19.20, Mts., con Carmen González; SUR, 18.58 Mts., con Aurelio González; ORIENTE 117.70 metros con Benito Alvarez y Teresa Buendía; PONIENTE 119.70 metros con Emiliano González.— EL SEGUNDO.— NORTE 204.70 metros con Margarito y Filiberto González; SUR 204.00 metros con Antonio González y Eduviges Nequiz; ORIENTE 10.40 metros con Camino; PONIENTE 10.40 metros con Vicente Buendía.— TERCERO.—NORTE 21.00 metros con Felipe González; SUR 21.00 metros con Susano Alfaro ORIENTE 20.70 metros con Filiberto González; PONIENTE 19.18 metros con Juana González.

Lo que se hace del conocimiento del público para los que se crean con mejor derecho lo hagan valer en forma legal. Dado para su publicación por tres veces de diez en diez días en la Gaceta del Gobierno y Noticiero de Toluca, En Texcoco, México, a los 23 días de mayo de 1974.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, Lic. Mario Maldonado Salazar.—Rúbrica.

220.—4, 15 y 27 febrero.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

DISTRITO DE CHALCO

**EDICTO**

LUCIA HERNANDEZ CASTILLO, promueve diligencias de INMATRICULACION, sobre el predio urbano de los llamados de Común Repartimiento denominado "MILITIC" ubicado en la calle de Bravo No. 4 de Amecameca de Juárez, Estado de México; cuyas medidas y colindancias son las siguientes: AL NORTE: 24.85 metros y colinda con propiedad de Pedro Valencia; SUR: 24.85 metros con propiedad de Modesta Martínez; ORIENTE: 8.85 metros con propiedad de Leocadio Cisneros; PONIENTE: 8.85 metros con calle de Bravo o sea la de su ubicación.

Para su publicación por tres veces consecutivas de diez en diez días en la Gaceta del Gobierno y periódico "El Noticiero" que se publican en la ciudad de Toluca, Méx., expedido a los veintisiete días del mes de enero de 1975.—Doy fe.—El C. Secretario del Ramo Civil, Lic. Alfredo González A.—Rúbrica.

240.—4, 15 y 27 febrero.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA

**EDICTO**

Para dar cumplimiento al auto de fecha cuatro de noviembre del año próximo pasado; dictado por el suscrito en el expediente marcado con el número 1742/74, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido ante este H. Juzgado por FRACCIONADORA Y CONSTRUCTORA TULPA S. A., en contra de CARLOS JESUS FLORES SANCHEZ, en virtud de que se ignora el paradero de Carlos Jesús Flores Sánchez, emplácese al demandado por medio de edictos que se publicaran en la "GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO", por tres veces de ocho en ocho días, haciéndose saber que debe presentarse dentro de término de TREINTA DIAS, contados de la última publicación si pasado éste término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarle, se seguirá el juicio en rebeldía haciéndose las ulteriores notificaciones por rotulón que se fijarán en la puerta del Juzgado.—Dado en el local de este Juzgado a los catorce días del mes de enero de mil novecientos setenta y cinco.—El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Victor Manuel Mendieta Cuéllar.—Rúbrica.

274.—8, 18 y 27 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**  
DISTRITO DE TEXCOCO

**EDICTO**

MARIA LUISA CASTAÑEDA PACHECO, promueve Diligencias de Información Ad-perpetuum, expediente número 171/975, respecto del predio denominado "LA HUERTA", Ubicado en el Barrio de Xochitenco, Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, dicho predio tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 17.80 metros con Avenida San Juan; AL SUR 15.30 metros con Francisca Escalona, formando un ancon de 2.65 metros y nuevamente en 5.40 metros con Manuel Castro; AL ORIENTE, 44.20 metros con Emilia Castañeda de Reynoso; AL PONIENTE: 51.20 con el callejón Ortega.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y Noticiero de Toluca, haciéndose del conocimiento del público para los que se crean con mejor derecho lo hagan valer en forma legal. Dado en la ciudad de Texcoco, Estado de México, a los doce días del mes de febrero del año de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, Lic. Mario Maldonado Salazar.—Rúbrica.

387.—20, 25 y 27 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**  
DISTRITO DE TEXCOCO

**EDICTO**

MARIA LUISA CASTAÑEDA PACHECO, promueve la INFORMACION AD-PERPETUAM, respecto del terreno denominado "EL NARANJO" ubicado en el Barrio de Xochitenco, Municipio de Chimalhuacán de este Distrito Judicial, que mide y linda: NORTE, 15.00 Mts., con Ramón Peralta formando un ancon de 6.00 Mts., y nuevamente 7.00 Mts., con Angel Castro; SUR, 7.30 Mts., con Teodoro Hernández, formando un ancon de 20.40 Mts. y nuevamente en 9.70 Mts., con Julio Hernández; ORIENTE 91.35 Mts., con Sabino Cano; PONIENTE, 72.60 Mts., con Cruz Gutierrez, Francisco Diaz y 3.00 Mts. con Camino.

Lo que se hace del conocimiento del público para lo que se crean con mejor derecho lo hagan valer en forma legal. Dado para su publicación por tres veces consecutivas de tres en tres días, en la "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero de Toluca"; en la ciudad de Texcoco, México, a los doce días del mes de febrero de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, C. Horacio Jaramillo Venegas.—Rúbrica.

388.—20, 25 y 27 febrero.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

DISTRITO DE EL ORO

**EDICTO**

ROSENDO COLIN COLIN, promueve Dil. de Información AD-PERPETUAM para acreditar la posesión de un terreno Ubicado en el Pueblo de Ondiga del Mpio. de Acambay, Méx., cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE:—siete líneas, 290.00 Mts. 51.00 Mts., 37.00 Mts. 400.00 Mts. 29.00 410.00 Mts. 370.00 Mts. con Jesús Colín. SUR:—290.00 Mts. 51.00 Mts. 130.00 Mts. 389.00 Mts. 23.00 Mts. 410.00 Mts. 108.00 Mts. 148.00 Mts. con presa Soc. Hermanos Colín ORIENTE 270.00 Mts. con arroyo Chantaje PONIENTE:—37.00 Mts. 51.00 Mts. 51.00 Mts. 112.00 Mts. con Luis Federica Montiel. C. JUEZ ORDENA su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO Y EL NOTICIERO, ambos de la Ciudad de Toluca, Méx., personas creanse con derecho acudan a deducirlo.—El Oro, Méx., 31 Enero 1975.—El Secretario del Juzgado, C. Sotero Iturbe Sánchez.—Rúbrica.

397.—22, 27 febrero y 4 marzo.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE EL ORO

## EDICTO

CRISPINA COLIN DE PLATA, promueve Dil. de Información AD-PERPETUAM, con el objeto de acreditar la posesión de un inmueble ubicado en Hondiga del Municipio de Acambay, de este Distrito, NORTE 290.00 mts., 420.00 mts., 110.00 mts. y 224 mts. con Hermanos Colín; SUR 160.00 mts., 10.00 mts., 323.00 mts., 116.00 mts., 219.00 mts., 120.00 mts., 57.00 mts. y 36.00 mts. con Luis Montiel; ORIENTE 40.00 mts. con arroyo; PONIENTE 260.00 mts., con Carretera Atacomulco-Acambay; LA FRACCIÓN II.—NORTE 303.00 mts.; SUR 337.00 mts., con Luis Montiel; ORIENTE 82.00 mts. con P.esa Colín; PONIENTE 43.00 mts. con Luis Montiel; C. Juez Ordena publicidad cumplimiento artículo 2898 del Código Civil, persona crease derechos acuda a deducirlos a este Juzgado. Dado El Oro de Hidalgo, Méx., a 31 de enero de 1975.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C.P.D. Sotero Iturbe Sánchez.—Rúbrica.

395.—22, 27 febrero y 4 marzo.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE EL ORO

## EDICTO

FELIPE COLIN COLIN, promueve Diligencias Inf. AD-PERPETUAM, acreditar posesión inmueble ubicado Hondiga, Acambay de este Distrito; CARACTERISTICAS: NORTE 290.00 mts., 51.00 mts., 260.00 mts., 369.00 mts., 23.00 mts., 410.00 mts., 108.00 mts. y 148.00 mts. con Rosendo Colín; SUR 125.00 mts., 30.00 mts., 290.00 mts., 10.00 mts., 420.00 mts., 170.00 mts., con Crispina Colín; ORIENTE 175.00 y 22400 mts., con arroyo y Crispina Colín; PONIENTE 150.00 mts. y 170.00 mts. con Crispina Colín; C. Juez Cumplimiento artículo 2898 del Código Civil, ordena publicidad por medio de edictos que se publicarán tres veces consecutivas de tres en tres días, periódicos Gaceta del Gobierno y el Noticiero" Toluca, Méx., Dado en El Oro de Hidalgo, México, a los treinta y un días de enero de 1975.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. P. D. Sotero Iturbe Sánchez.—Rúbrica.

396.—22, 27 febrero y 4 marzo.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE EL ORO

## EDICTO

JESUS COLIN COLIN, promueve Dil. de Información AD-PERPETUAM, para acreditar la posesión de un terreno Ubicado en el Pueblo de Ondiga del Mpio. de Acambay, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE:—290.00 Mts. 230.00 Mts. 442.00 Mts. 130.00 Mts. 863.00 Mts. con Ejido de San Pedro de los Metates y Ismael Becerril. SUR:—290.00 Mts. 51.00 Mts. 400.00 Mts. 29.00 Mts. 410.00 Mts. 390.00 Mts. con Presa en Soc. Hermanos Colín y prop. de Rosendo Colín. ORIENTE:—170.00 Mts. con arroyo de Chantaje. PONIENTE:—82.00 Mts. 17.00 Mts. con Ejido de San Pedro de los Metates. C. JUEZ. ORDENA su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO Y NOTICIERO", ambos de la Ciudad de Toluca, Méx., personas creanse con derecho acudan a deducirlos.—El Oro, Méx., a 31 de enero 1975.—El Secretario del Juzgado, C. Sotero Iturbe Sánchez.—Rúbrica.

398.—22, 27 febrero y 4 marzo.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE EL ORO

## EDICTO

ROSENDO COLIN C, promueve Diligencias de Información Ad-Perpetuam, para acreditar posesion que dice tener sobre un terreno ubicado en el Poblado de Hondiga del Municipio de Acambay de éste Distrito, con las siguientes medidas y colindancias:—NORTE:—En una línea irregular 64.00 20.00 y 94.00 mts, linda con el señor Peña y María de la Luz Colín—SUR:—72.00 mts. con el señor Guadalupe Monroy ORIENTE:—96.00 mts. linda con propiedad de la señora Guadalupe Monroy; PONIENTE:—En una línea irregular 20.00 5.00 y 139.00 mts. linda por estas tres líneas con un río y Jesus Colín— SUPERFICIE:— 0-95-55 Hts. C. Juez ordena publicidad edictos en los periodicos Gaceta de Gobierno y Noticiero de la Ciudad de Toluca por tres veces consecutivas de tres en tres días, personas creance con derechos deduscalos ante este Juzgado. E. Oro, Méx., a 31 de Enero de 1975.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, Pasante de Derecho, Sotero Iturbe Sánchez.—Rúbrica.

399.—22, 27 febrero y 4 marzo.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE EL ORO

## EDICTO

JESUS COLIN C, promueve Diligencias de Información Ad-Perpetuam para acreditar posesion que dice tener sobre un terreno ubicado en Hondiga, Municipio de Acambay con las siguientes medidas y colindancias:—NORTE:—en una línea irregular que mide 100.00 mts. linda con propiedad de Isaac Becerril— SUR:—10.00 mts. con el señor Guadalupe Monroy—ORIENTE:—En una línea irregular curva 123.00 y 78.00 mts. con Rosendo Colín y un río— PONIENTE:—En una línea irregular quebrada 40.00, 50.00 y 70.00 mts. con propiedad de Bartolo Plata— SUPERFICIE 1-00-55. C. Juez ordena publicidad en los Periódicos Gaceta de Gobierno y Noticiero de la Ciudad de Toluca por tres veces consecutivas de tres en tres días, personas creance derecho deduscalos en este Juzgado.—El Oro, Méx., a 31 de Enero de 1975.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. Sotero Iturbe Sánchez.—Rúbrica.

400.—22, 27 febrero y 4 marzo.

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

EUSEBIA MENDEZ DE ACOSTA.

Promueve diligencias de INFORMACION AD-PERPETUAM, respecto del predio denominado "XOLALTENCO", ubicado en los Reyes la Paz, de este Distrito Judicial, con las siguientes medidas y colindancias siguientes: AL NORTE, 11.40 Mts., con Avenida Francisco I. Madero; AL SUR, 7.60 Mts., con Lidia Molina de Galindo; AL ORIENTE, 22.91 Mts., con Porfirio Galindo; AL PONIENTE, 21.70 Mts., con Marcos Mendez Mendez.

Publiquese de tres en tres días por tres veces consecutivas en la Gaceta del Gobierno y en el periódico de mayor circulación en Toluca, México. Dado en Texcoco, México, a los trece días del mes de febrero de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario, Lic. Juan Aguirre Vargas.—Rúbrica.

402.—22, 27 febrero y 4 marzo.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

## EDICTO

RICARDA ESPINOZA DE PEÑA, promueve diligencias Información Ad-perpetuam, para acreditar posesión Terreno denominado "TEPANCALCO" ubicado Calle La Rosa número 48 en Amecameca, Méx., con las medidas y colindancias siguientes: NORTE, 14.00 Mts., con Josefa de la Cruz de Ponce; SUR, 17.00 Mts., con Calle La Rosa; ORIENTE, 86.30 Mts., con Manuel López de la Cruz; y, PONIENTE, 84.60 Mts., con Suc. de Feliciano Castro. Con superficie de 1,324.00 M2. Dicho inmueble lo adquirió de la finada LUCINA DE LA CRUZ CONSTANTINO.

Su publicación por tres veces consecutivas de tres en tres días en Gaceta Gobierno y El Noticiero, publicanse Toluca, Méx., y su fijación en el predio citado, expídolo a once febrero 1975.—Doy fe.—Secretario Ramo C-vii, Lic. Alfredo González Albarrán.—Rúbrica.

413.—22, 27 febrero y 4 marzo.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

## EDICTO

MICAELA PONCE DE PANTOJA, promueve Diligencias Información Ad-perpetuam, para acreditar posesión del Sitio con Casa sin denominación, que se ubica Calle Madero 18 en Amecameca, Méx., con las medidas y colindancias siguientes: NORTE, 12.40 Mts., con Reyes Córdoba; SUR, 13.10 Mts., con Calle Madero; ORIENTE, 74.10 Mts., con Guadalupe Mendoza; y PONIENTE, 74.10 Mts., con Reyes Córdoba y J. Refugio Pantoja. Con Superficie de 944.77 M2., de construcción 36.00 M2. Dicho inmueble lo adquirió de la finada JUANA HERNANDEZ TORRES.

Su publicación por tres veces consecutivas de tres en tres días en Gaceta de Gobierno y El Noticiero, publicanse en Toluca, Méx., y su fijación en el predio citado. Expídolo a once febrero de 1975.—Doy fe.—Secretario Civil, Lic. Alfredo González Albarrán.—Rúbrica.

414.—22, 27 febrero y 4 marzo.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL**

DISTRITO DE TOLUCA

**EDICTO**

En el Juicio Ejecutivo Mercantil, que en este Juzgado promovieron los señores Licenciados Félix Naime A., y Francisco Frangie Reyes, como endosatarios del Banco de Comercio del Estado de México, S. A., en contra de Amelia G. de Velazquez y Ruben Velazquez Reyes, fueron señaladas las 11 horas del día trece de marzo próximo, para que en el local de este Juzgado tenga verificativo la primera almoneda de remate del siguiente inmueble:—

Un terreno con casa ubicado en el Poblado de San Pedro de los Baños del Distrito de Ixtlahuaca, Méx., con superficie de 1584 metros cuadrados, correspondiendo a dicho terreno 750.60 metros cuadrados a la fracción común repartimiento con las siguientes medidas y colindancias: al Norte 27.80 metros con resto de la fracción de común repartimiento que se reservan los vendedores, al Sur la misma medida con camino al Oriente 57.00 metros con camino a Ixtlahuaca, y al Poniente igual extensión con Martín Velazquez, la casa construida en el predio antes descrito esta compuesta de dos piezas cimientos de piedra, paredes de tabique, pisos de mosaico y cubierta de teja de concreto.

El inmueble antes descrito reporta los siguientes gravámenes: embargo por \$15.000.00 a favor del Banco de Comercio del Estado de México, S. A.

Servirá de base para el remate la cantidad de \$24.000.00 valor fijado por los peritos nombrados al efecto.

Se convocan postores y se cita a los acreedores que figuran en el certificado de gravámenes que obra en autos.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Gaceta del Gobierno del Estado y en la tabla de avisos de este Juzgado y en la del Juzgado de Primera Instancia del Distrito de Ixtlahuaca, Méx., se expide el presente en Toluca, Méx., a 14 de febrero de 1975.—Doy fe.—El Primer Secretario del Juzgado, C. Costa Ceballos C.—Rúbrica. 416.—22, 27 febrero y 4 marzo.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

DISTRITO DE IXTLAHUACA

**EDICTO**

NICOLAS MONDRAGON ALBINO, Promueve diligencias de información de dominio, para acreditar propiedad y posesión del terreno ubicado en San Antonio Pueblo Nuevo Municipio de San Felipe del Progreso y de este Distrito Judicial: Mide y Linda.—Norte 123.00 Metros Antonio Ramírez Sur 147.00 Metros Patricia Ramírez.— Oriente tras líneas 62.00 con Abraham Aniceto y 74.00 Metros y 72.00 Metros con Miguel Ramírez.— Poniente 155.00 Metros Marcelino Aniceto y Felix González. Con superficie de 2-06-58 Hs. y denominado AGUA ZARCÁ. Para su publicación por tres veces de tres en tres días en Gaceta del Gobierno y Noticiero para que el que tenga derechos sobre el mismo lo deduzca en términos de ley. Se Expide en Ixtlahuaca, Méx., el tres de mayo de 1974.—Doy fe.—C. Secretario, Perfecto Díaz Maldonado.—Rúbrica. 418.—22, 27 febrero y 4 marzo.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

DISTRITO DE TEXCOCO

**EDICTO**

TOMAS HERRERA ALVAREZ, promueve Información de Dominio, respecto del predio "AHUEHUEITLA", ubicado en el Barrio de San Sebastián del Municipio de Chiautla en este Distrito Judicial, medidas y colindancias: NORTE 33.65 M. con Pablo Rodríguez; SUR 33.66 M. con camino; ORIENTE 34.67 M. con Antonio Tapia; Felipe Tapia PONIENTE 22.60 M. con calle.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y en El Noticiero de Toluca, México, Texcoco, México a catorce de febrero de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El C. Primer Secretario del Juzgado Primero Civil, Lic. María Quezada Maya.—Rúbrica. 419.—22, 27 febrero y 4 marzo.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**

DISTRITO DE ZUMPANGO

**EDICTO**

ELVIRA DIAZ DIAZ, promueve Información Ad-perpetuum objeto acreditar la posesión de un terreno denominado "SAN ONOFRE", ubicado en San Sebastián, que mide y linda: NORTE 174.00 Metros calle, SUR. 141.00 metros Facunda Márquez, ORIENTE, 35.00 metros calle, y PONIENTE 143.00 metros Facunda Márquez.

Y para su publicación por tres veces de tres en tres días en GACETA DEL GOBIERNO y en el NOTICIERO, se expide el presente en Zumpango, México: a los 14 días del mes de febrero de 1975.—Doy fe.—Testigo de A., Benito García González.—Rúbrica. Testigo de A., Ma. del Carmen Romero Hdz.—Rúbrica. 423.—22, 27 febrero, y 4 marzo.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

DISTRITO DE TEXCOCO

**EDICTO**

MARCOS CORTES HERNANDEZ, promueve diligencias de Información de Dominio, respecto del terreno denominado "LA CONCEPCION", ubicado en Tezoyuca en este Distrito Judicial, medidas y colindancias: NORTE 92.40 M. con camino; SUR 92.40 M. con David Cortes Venegas; ORIENTE 59.22 M. con Hugo Valencia Romero; PONIENTE 51.00 M. con Jorge Velázquez California.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y en El Noticiero de Toluca, México, Texcoco, México a dieciocho de febrero de 1975.—Doy fe.—El C. Secretario del Juzgado Primero de lo Civil, C. José Ortiz Mondragón.—Rúbrica. 424.—22, 27 febrero y 4 marzo.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

DISTRITO DE TEXCOCO

**EDICTO**

ALEJANDRA DE ANDRES DE LUCIANO, promueve diligencias de Información de Dominio, respecto del terreno denominado "TIERRA SANTA MONICA", ubicado en Montecillo de este Distrito Judicial; medidas y colindancias: NORTE 17.70 M. con Martín de Eulogio; SUR 17.00 M. con camino; ORIENTE 20.00 M. con Hilario Garcilazo Jiménez; PONIENTE 20.00 M. con Nazario Garcilazo Jiménez.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y Noticiero de Toluca, México, Texcoco, México a catorce de febrero de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El C. Primer Secretario del Juzgado Primero Civil, Lic. María Quezada Maya.—Rúbrica. 426.—22, 27 febrero y 4 marzo.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

DISTRITO DE TEXCOCO

**EDICTO**

PRIMITIVO ROJAS SANCHEZ, promueve diligencias de INFORMACION DE DOMINIO, respecto de un terreno denominado TETEXCALTONCO, ubicada en el pueblo de Tequexquahuac, de este Municipio y Distrito Judicial, que mide y linda: AL NORTE: 42.40 mts., con Isaac Rojas; AL SUR: 47.30 mts. con camino; AL ORIENTE: 92.90 mts., con Margarito Beltrán; y AL PONIENTE: 36.60 mts., con Daniel Monsalvo.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y en El Noticiero que se editan en Toluca, se expide en Texcoco, México a los dieciocho días del mes de febrero de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Ardos, Noé Ramírez Téllez.—Rúbrica. 427.—22, 27 febrero y 4 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL**

DISTRITO DE TOLUCA

**EDICTO**

MARCOS REZA MEDINA, promueve Información de Dominio de un terreno ubicado en San Cruz Cuauhtenco, Mpio. de Zinacantan, NORTE, 206.00 Mts. Camino a San Antonio Buenavista.— SUR 157.50 Mts. Plutarco Reza; ORIENTE, 379.00 Mts. Plutarco Reza; PONIENTE 276.00 Mts. con Barranca. Para su publicación Gaceta del Gobierno y otro periódico por tres veces de tres en tres días. Toluca, Méx., a dieciocho de febrero de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El Secretario, P. D. Arturo Espinoza García.—Rúbrica. 429.—22, 27 febrero y 4 marzo.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

DISTRITO DE CHALCO

**E D I C T O**

MARGARITA PAEZ VDA. DE ADAYA, promueve diligencias INFORMACION AD-PERPETUAM, acreditar posesión sobre inmueble denominado "ZONONOLA, CURTIDURIA, AMACAPULTITLA", ubicado en Amecameca, México, medidas colindancias: Norte.—en cuatro líneas oriente a poniente: Primera, 108.30 Mts. río; Segunda, 75.00 Mts. Río; Tercera, 50.00 Mts, río. Cuarta, 83.20 Mts. río; Sur, 215.50 Mts. camino; Oriente.—cinco líneas norte a sur: Primera 45.00 Mts. segunda.—75.00, Tercera, 84.70; cuarta, 45.00; Quinta, 80.60 Mts. Manuel Flores Sucesión.—Poniente.—Tres líneas norte a sur: Primera, 185.50; Segunda, 10.50, Tercera, 102.80 Mts.

Para su publicación tres veces de tres en tres días en la Gaceta Oficial del Gobierno del Edo. y Noticiero.—Dado a los dieciocho días septiembre 1974.—Doy fe.—El C. Secretario del Juzgado en Materia Civil, Lic. Alfredo González A.—Rúbrica.

430.—22, 27 febrero y 4 marzo.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL**

DISTRITO DE TOLUCA

**E D I C T O**

En el Juicio Ejecutivo Mercantil que en éste Juzgado promovieron los señores Licenciado Félix Naime A., y Francisca Frangie Reyes en su carácter de endosatarios en procuración del Banco de Comercio del Estado de México, S. A., en contra de David Pederzini Herrero y Carlota Villareal de Pederzini fueron señaladas las once horas del día diecinueve del entrante mes de marzo, para que en el local de éste Juzgado, tenga verificativo la primera almoneda de remate, de los siguientes bienes:

Das fracciones de terreno rustico que por estar contiguos en la actualidad forman un solo denominado "EL POTRERO", ubicado en la Ranchería de Terantongo Municipio y Distrito de Valle de Bravo, Méx., con superficie total de 40 Hectareas, 86 aras y 90 centearas, comprendido dentro de los siguientes linderos: al Norte, con predio del señor Filemon Guadarrama Osorio, divididos por un zanjón de agua; al Sur, con terrenos del señor Benjamín Torres separados por una cerca de piedra; al Este con predio del Sr. Arnulfo Reyes y camino que conduce a Ojos de Aguas; y al Oeste, con predio de Ma. de Jesús Guadarrama.

El inmueble anteriormente descrito reporta un gravamen por la cantidad de \$203,333.40 a favor del Banco de Comercio del Estado de México, S. A.

SERVIRA DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE 238,300.00 PESOS VALOR PERICIAL.

SE CONVOCAN POSTORES Y SE CITA A LOS ACREEDORES QUE FIGUREN EN EL CERTIFICADO DE GRAVAMENES.

Para su publicación, por tres veces, dentro de nueve días en el Periódico Gaceta del Gobierno del Estado, en la tabla de avisos o puerta de ésta Juzgado y en la del Juzgado de Primera Instancia del Distrito de Valle de Bravo, México, se expide el presente, en la Ciudad de Toluca, a los diecinueve días del mes de febrero de mil novecientos setenta y cinco.—El Primer Secretario del Juzgado, Casto Caballos C.—Rúbrica.

431.—22, 27 febrero y 4 marzo.

Gobernador Constitucional del Estado,

**Profr. CARLOS HANK GONZALEZ.**

Secretario General de Gobierno,

**Lic. IGNACIO PICHARDO PAGAZA.**

Oficial Mayor de Gobierno,

**C. P. JESUS GARDUÑO VILLAVICENCIO.**

No debe haber en el país, ni funcionarios engreídos, ni empresarios que piensen que la finalidad vital de su existencia es la acumulación de riquezas infecundas.

**Lic. Luis Echeverría Alvarez.**

EN EL SURCO NO CABE EL OCIO, NI EN EL TALLER LA INCURIA.

**PROFR. CARLOS HANK GONZALEZ.**

**ATENCION**

**SOBRE PUBLICACIONES**

Se recomienda a los CC. Secretarios de Juzgados, Administradores de Rentas, Funcionarios Públicos y demás personas que ordenen publicaciones en este Periódico, que envíen **DOS TANTOS DEL TEXTO.**

**ATENTAMENTE.**

**LA DIRECCION.**

La publicación de los Edictos Judiciales, en cuanto a su ortografía, redacción y puntuación, obedece estrictamente a los originales que elaboraron los C.C. Secretarios de los Juzgados.

**ATENTAMENTE.**

**LA DIRECCION.**

Impreso en los Talleres del Instituto de Protección a la Infancia del Estado de México, situados en el Km. 72.5 de la Carr. México-Guadalajara.